



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Chihuahua, Chih., 17 de mayo del 2017

**URBANIZADORA Y EDIFICADORA
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación No. DOPM-05-17, relativo a la obra " Construcción de Gaza en el Periférico de La Juventud y Av. La Cantero y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida, por contar con las siguientes observaciones

- El licitante en la forma E-4a manifiesta no tener obras en proceso. sin embargo esta dependencia tiene en vigor el contrato 005/2015 celebrado con este Municipio de Chihuahua, incumpliendo la cláusula décimo segunda inciso b) de las bases licitatorias, lo cual contraviene a la cláusula décimo. tercera inciso a) de las bases de licitación relativa a las causas de desachamamiento y que a la letra dice: "...la omisión de la presentación de un documento requerido en las bases, de la información solicitada en las mismas..." así como el inciso f)
- La forma E-3i referente a la manifestación de equipo de instalación permanente el licitante debió presentar el formato con la leyenda no aplica por que la convocante no va a entregar ningún equipo de instalación permanente, así como se establece en la cláusula décimo segunda cuarto párrafo que a la letra dice: "Con el objeto de facilitar al licitante la elaboración de algunos de los documentos requeridos por la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma del estado de chihuahua y su reglamento, se incluyen en las bases licitatorias de la presente licitación algunos formatos con la información requerida; sin embargo, de ser necesario, los participantes podrán copiar dichos formatos usando papelería propia de su compañía, siempre y cuando no se altere el formato, contenido y orden de las formas que se les entregan..."
- En la forma E-4 el licitante manifiesta el lapso de disposición de la maquinaria y equipo propio en fechas determinadas y no en días naturales como se solicita en la forma E-4,
- El licitante modificó la forma E-6b.
- El licitante modificó la forma E-6c en la columna de meses, no contemplo la duración en número de meses, incumpliendo lo establecido en la cláusula décimo segunda cuarto párrafo que a la letra dice: "Con el objeto de facilitar al licitante la elaboración de algunos de los documentos requeridos por la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma del estado de chihuahua y su reglamento, se incluyen en las bases licitatorias de la presente licitación algunos formatos con la información requerida; sin embargo, de ser necesario, los participantes podrán copiar dichos formatos usando papelería propia de su

Recibí:
Arq. Marina
Vázquez

17 Mayo 17

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



- compañía, siempre y cuando no se altere el formato, contenido y orden de las formas que se les entregan..."
- El licitante modificó la forma E-6e incumpliendo lo establecido en la cláusula décimo segunda cuarto párrafo que a la letra dice: "Con el objeto de facilitar al licitante la elaboración de algunos de los documentos requeridos por la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma del estado de chihuahua y su reglamento, se incluyen en las bases licitatorias de la presente licitación algunos formatos con la información requerida; sin embargo, de ser necesario, los participantes podrán copiar dichos formatos usando papelería propia de su compañía, siempre y cuando no se altere el formato, contenido y orden de las formas que se les entregan..."
- El licitante no cuenta con las especialidades 114 Y 115 solicitadas por la convocante en la cláusula décimo segunda inciso n) de las bases de licitación.
- El licitante no presentó los cuatro subprogramas de obra, incumpliendo lo establecido en el inciso c) del documento Trabajos Por Ejecutar, establecido solicitado en la cláusula décimo segunda inciso j).
- Dentro del análisis de costos indirectos el licitante no considera el costo del señalamiento provisional de obra (forma E-5c), como se solicita en la cláusula décimo segunda fracción II numeral 6
- El licitante no presenta cartas compromiso, incumpliendo con la Especificación Particular Núm. 20 solicitado en el escrito de especificaciones particulares y/o generales establecido en la cláusula décimo segunda fracción I inciso i)

Por lo anteriormente expuesto se DESECHA la proposición de este Licitante.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Décima Tercera Causas de desechamiento, incisos a), b), f), r), y t) de las bases licitatorias.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Chihuahua, Chih., 17 de mayo del 2017

**TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
EN ASOCIACION CON CONSTRUCTORA RASCON, S.A DE C.V.
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación No. DOPM-05-17, relativo a la obra " Construcción de Gaza en el Periférico de La Juventud y Av. La Cantera y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida, por contar con las siguientes observaciones

- El licitante no presentó los cuatro subprogramas de obra, incumpliendo lo establecido en el inciso c) del documento Trabajos Por Ejecutar, solicitado en la cláusula décimo segunda inciso j)).
- Dentro del análisis del factor del salario real forma E-5a en relación al salario mínimo general se colocó una unidad en lugar del salario mínimo general, por lo que incumple con lo solicitado en la cláusula décima segunda fracción II numeral 8.
- Existe discrepancia en la descripción de la maquinaria y equipo de construcción en los formatos E-4, E-6c y E-5b dado que no coinciden en la relación.
- Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Décima Tercera Causas de desechamiento, incisos a), f), h), l), t) de las bases licitatorias.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. Archivo
CHCG/CAG/YAH/chl

Reed:
Edgar Arce Olmos

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Chihuahua, Chih., 17 de mayo del 2017

**STAHL, CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
EN ASOCIACION CON PAVIMENTOS ARTURO
ARMENDARIZ, S.A DE C.V.
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación No. DOPM-05-17, relativo a la obra " Construcción de Gaza en el Periférico de La Juventud y Av. La Cantera y en cumplimiento de la Fracción III del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, comunico a Usted que su Propuesta no fue elegida, por contar con las siguientes observaciones

1. El licitante STHAL CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. no cuenta con las especialidades 114, 115, 125, 180, 232, 310, 411 y 470, así como el licitante PAVIMENTOS ARTURO ARMENDÁRIZ S.A. DE C.V. no cuenta con las especialidades 114, 115, 125, 232, 310, 411 y 470, solicitadas por la convocante en la cláusula décimo segunda inciso n) de las bases de licitación.
2. Dentro del análisis del factor del salario real forma E-5a en relación al salario mínimo general se colocó una unidad en lugar del salario mínimo general, por lo que incumple con lo solicitado en la cláusula décima segunda fracción II numeral 8.
3. El licitante no presentó los cuatro subprogramas de obra, incumpliendo lo establecido en el inciso c) del documento Trabajos Por Ejecutar, solicitado en la cláusula décimo segunda inciso j).
4. En el documento desglose de utilización del anticipo el licitante presento un importe que corresponde al 30% del monto total de su propuesta sin IVA, debiendo haber considerado el 40% tal y como se indicó en la junta de aclaraciones, tal como se solicita en la Cláusula décimo segunda Fracción II, Numeral 13
5. La relación de maquinaria y equipo (Forma E-4), el equipo propuesto por el licitante es insuficiente para llevar a cabo los trabajos objeto de esta licitación, ya que solo considera una grúa para el montaje de las estructuras de acero y concreto, debiendo haber considerado por lo menos 2 grúas, así como también solo considera una soldadora, y que por la magnitud de los trabajos a ejecutar por lo menos se requieren 4 soldadoras, situación que se puede observar en la forma E-6c

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

6. El licitante no presenta cartas compromiso, incumpliendo con la Especificación Particular Núm. 20 solicitado en el escrito de especificaciones particulares y/o generales establecido en la cláusula décimo segunda fracción I inciso i)

Por lo anteriormente expuesto se DESECHA la proposición de este Licitante.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Décima Tercera Causas de desechamiento, incisos a), h), l), q), t), v) de las bases licitatorias.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. Archivo
CHCG/CAG/YAH/chl